



Resolución 10/2020 del Consejo Audiovisual de Andalucía sobre imparcialidad, pluralismo y neutralidad en el tratamiento informativo de la COVID-19 en Canal Sur TV.

1.- El Consejo Audiovisual de Andalucía recibió el traslado de una queja, registrada en la Consejería de Hacienda el día 13 de abril de 2020 por el sindicato de periodistas andaluces de CC.OO., referida a una supuesta falta de pluralidad y parcialidad en los informativos de la RTVA durante la crisis del coronavirus. La reclamación íntegra se reproduce a continuación:

"Periodistas de CCOO en Andalucía" denuncia la manipulación que ejerce la dirección de informativos de Canal Sur Televisión desde que se decretó el estado de alarma, el pasado 14 de marzo. La dirección aprovecha la crisis sanitaria, económica y social causada por el COVID-19 para utilizar la televisión pública de Andalucía en su propio beneficio y el del partido que la puso en el cargo. De esta forma, hurta a la ciudadanía andaluza el derecho a la información e incumple la encomienda de servicio público dictada por el Estatuto de Autonomía de Andalucía. Reclamamos al Consejo Audiovisual de Andalucía que estudie nuestra denuncia y actúe en consecuencia.

La reclamación incluye un informe detallado de los periodistas del sindicato en el que se realiza *un seguimiento riguroso de los informativos de Canal Sur TV* para sustentar las afirmaciones realizadas en su escrito.

2.- El Pleno del Consejo admitió a trámite la queja el 9 de junio de 2020, en cumplimiento de su función de *velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en los medios audiovisuales, tanto públicos como privados, en Andalucía, así como por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad.* (artículo 4.1 de la Ley de Creación del CAA) y de *garantizar el ejercicio efectivo del derecho de acceso, a los servicios públicos y comunitarios sin ánimo de lucro de comunicación audiovisual, de las entidades representativas o significativas de la diversidad política, social y cultural de Andalucía y de cada localidad o territorio, en su caso, respetando el pluralismo de la sociedad* (artículo 4.25). La queja se notificó al prestador, RTVA, concediéndole un plazo de quince días hábiles para presentar las alegaciones o consideraciones oportunas que se vio suspendido hasta el día 1 de junio por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaraba el estado de alarma.

El 2 de julio de 2020 se reciben en el CAA las alegaciones de la RTVA, en las que se afirma que *no es cierto que en los programas informativos de Canal Sur Televisión no tengan cabida los partidos de la oposición y que sólo intervengan tertulianos de una determinada tendencia ideológica en el informativo retransmisiones de las ruedas de prensa del Gobierno central ofrecidas desde Moncloa.* El prestador entiende que *estamos ante un intento de editar los informativos de Canal Sur Televisión en la forma en la que los periodistas de CCOO entienden que se deben editar y de ofrecer la información*

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	03/08/2020	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmRPXZTNRSK4UT8T758V57ZZE9M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

que según ellos se debe ofrecer. Por último, tenemos que insistir en el hecho de que informar sobre la actuación del ejecutivo autonómico no es hacer NODO como sostiene la queja sino, simple y llanamente, una obligación de servicio público. Como lo es mostrar la pluralidad de reacciones en contra de la oposición o a favor de los partidos que sostienen al gobierno.

En relación a los hechos concretos que menciona la queja, la RTVA responde con las siguientes alegaciones:

En dicho comunicado se afirma expresamente que en los informativos del mediodía y de tarde se ningunea o directamente se omite la información emitida diariamente por el Gobierno de la nación. En cambio, se amplifica la ofrecida por el Gobierno andaluz hasta límites casi vergonzosos.

Ante dicha afirmación nos tenemos más que remitirnos a nuestra Alegación anterior para dejar en evidencia la improcedencia de la queja, pues diariamente se ofrece cumplida información sobre las medidas y los acuerdos adoptados por el Gobierno de la nación. A renglón seguido se denuncia que "en el Noticias 1 del 24 de marzo, mientras otros medios daban la información de Servicio Público de las medidas aprobadas en el Consejo de Ministros de esa mañana, Canal Sur TV ofrecía una entrevista de más de 20 minutos con la Secretaria General del PP-A, Loles López."

No obstante, omiten el hecho de que en dicho informativo se dio cuenta de las medidas aprobadas en el Consejo de Ministros y que la entrevista a la Secretaria General del PP-A se correspondía con una serie de entrevistas previamente programadas con los representantes de todos los grupo Políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y que fueron emitidas, con el mismo tiempo, en el informativo Noticias 1 a lo largo de la semana. Así, el lunes 23 se entrevistó a José Fiscal, portavoz parlamentario del PSOE-A, el miércoles 25 a Sergio Romero, portavoz parlamentario de Ciudadanos, el Jueves 26 a Toni Valero, de Adelante Andalucía, y el viernes 27 a Alejandro Hernández, portavoz de Vox. Por otra parte, se alude a una entrevista realizada ese mismo día, 24 de marzo, en el informativo de las 20:30 horas al Alcalde de Madrid que se califica "de dudoso interés informativo".

Sin pretender entrar a discutir el interés o no de una entrevista, simplemente queremos hacer constar que el objetivo de la misma era conocer las medidas que estaban adoptando los alcaldes de distintas ciudades para enfrentarse a la pandemia. Y se decidió empezar por la ciudad española más afectada y con máximo interés por ser la capital y sede de todas las instituciones del Estado.

Del mismo modo, la queja se refiere al hecho de ofrecer en directo, el día 26 de marzo, la rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno.

Ante dicha queja, lo único que tenemos que indicar es que dicha rueda de prensa se emitió por el interés informativo que suscitaba. El interés por las medidas adoptadas por la crisis sanitaria que vivíamos en ese momento obligaban a escuchar a los portavoces del ejecutivo andaluz.

Del mismo modo, se sostiene que el día 26 de marzo se dieron unas declaraciones de los sindicatos "mutiladas maliciosamente y sacadas de contexto".

A este respecto, tenemos que recordar que las declaraciones, en este caso y en todos, no se ofrecen en su integridad sino que se cortan, pues de otra forma los informativos durarían

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	03/08/2020	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmrPXZTNRSK4UT8T758V57ZZE9M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

horas. Lo que pretenden los servicios informativos, con mayor o menor éxito, es que el entrevistado pueda contar lo que le interesa.

Por eso es rechazable, igualmente, la afirmación respecto a una declaración de un enfermero del Hospital Valme del día 29 sobre la que se afirma que “se le dio el cariz de pedir solidaridad a los ciudadanos, no responsabilidad a las instituciones”.

Realmente, no se alcanza a entender qué es eso de que se le “dio el cariz...” pues se trataba de las declaraciones del entrevistado que pueden gustar más o menos al quien las escucha pero que no dejan de expresar la opinión del que las emite. Por otra parte la queja se refiere a una entrevista al “alcalde de Ceuta”, realizada el 27 de marzo.

Ante dicha queja ya hemos dicho que uno de los objetivos de los servicios informativos durante este período era el de conocer las opiniones de los ediles de las principales ciudades de España y las medidas que iban adoptando con ocasión de la pandemia y tenemos que recordar que en la Ciudad Autónoma de Ceuta también se ve Canal Sur a lo que se une la importancia por informar de los intereses económicos y familiares de muchos andaluces en esa ciudad.

Ese mismo día, también se menciona un supuesto “corte abrupto” en la emisión de una rueda de prensa del Gobierno de la nación, cortando la rueda de prensa de Moncloa en la que la Ministra de Trabajo iba a dar la noticia de la prohibición de los despidos por causas objetivas mientras dure la crisis del coronavirus.

Sin embargo, se trató de una rueda de prensa que llevaba en emisión más una hora (de la que se dio todo el tiempo que se pudo en función de las necesidades de parrilla), durante la cual ya habían explicado los Ministros todo lo que era interés informativo ese día. Igualmente, los días 23 y 24 de marzo, el comunicado se queja de entrevistas a periodistas “de la misma línea ideológica de la Dirección”.

Ante dicha afirmación simplemente tenemos que indicar que para dichas entrevistas los periodistas no son llamados por tener ninguna línea ideológica, sino que por su notoriedad y medio de comunicación al que representan, para que den su opinión “libremente” sobre los asuntos de actualidad.

Respecto a la queja referente al 17 de marzo, el comunicado realiza la siguiente afirmación: “Frente a la infrarrepresentación de la oposición parlamentaria en Andalucía, se ofrece continuamente la presencia de VOX, partido de extrema derecha que sustenta al gobierno andaluz”.

Ante dicha afirmación tenemos que indicar que no es cierto que exista una infrarrepresentación de la oposición parlamentaria. Todos los partidos cuentan con un tiempo similar en todas las informaciones políticas, sin que sea cierto que exista una sobrerrepresentación de Vox, partido al que se incluye en los bloques informativos sobre la oposición al gobierno andaluz, conformado por PP y Ciudadanos. Finalmente, se afirma que “en la delegación de RTVA en Madrid, los trabajadores están sufriendo especialmente la presión y la manipulación de la dirección”. No obstante, lejos de ser cierta esta afirmación, la realidad es que ninguno de los trabajadores de dicha Delegación ha cambiado de tema, horario o aparición en las noticias que realizan.

(...)

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	03/08/2020	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmrPXZTNRSK4UT8T758V57ZZE9M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En este segundo comunicado se insiste en denunciar la supuesta sobrerrepresentación del Gobierno andaluz y la supuesta infrarrepresentación del Gobierno central, a la que ya hemos dado amplia contestación.

No obstante, se hace narrando una sucesión de acontecimientos de manera sesgada y repleta de descalificaciones tanto a la Dirección de Informativos como hacia miembros del ejecutivo andaluz que ya de por sí merecerían la inadmisión de la Queja. Sirva de ejemplo que para hablar de la retransmisión de una rueda de prensa posterior al Consejo de Gobierno dicen lo siguiente: “el errático y desorganizado Consejero de Sanidad “. Con evidente incoherencia se quejan de que el lunes 30 de marzo se dedicó mucho tiempo a la rueda de prensa del Gobierno andaluz y poco al Gobierno central y sin embargo cuando el día siguiente 1 de abril, se suspendió el programa Andalucía Directo para dar una rueda de prensa en directo del Ministro de Transporte se quejan de que “se tiraron a la basura 30 minutos de noticias realizadas por trabajadoras de AD, que arriesgan su salud a diaria para hacerlas.

Sobran más comentarios.

Por otra parte, en este comunicado, “unido a la saturación de políticos y noticias políticas” se denuncia “también la ausencia de información de servicio público de carácter social y de colectivos vulnerables en la programación informativa”.

No obstante, los informativos de Canal Sur Televisión están llenos de ejemplos que desmienten tal afirmación.

Así, por ejemplo, tachan de “muy llamativa” la emisión de “una noticia en el informativo de tarde del lunes 30 de marzo, donde la protagonista era una familia con seis hijos que sobrellevaba el confinamiento rezando”, olvidando que la noticia a la que se hace referencia era sobre la Fundación CaixaProinfancia y una iniciativa que estaban llevando a cabo. Sin embargo, en ese mismo informativo, justo antes de esa noticia, se hablaba de los trabajadores de dos residencias de mayores que se habían confinado en Granada, en definitiva se informaba sobre temas de interés social y colectivos vulnerables. Posteriormente, el comunicado alude a “Otro asunto recurrente y muy llamativo ha sido la continua aparición de la directora de la Delegación de Madrid haciendo directos desde su casa de Sevilla”.

A este respecto, tenemos que indicar que la aparición de la Directora de dicha Delegación desde un punto diferente a la delegación fue algo puntual sin que se haya repetido como para poder calificarla como de “continuada”. Además denuncian “los rótulos que ilustran su discurso, como el del miércoles 1” y sin embargo ese día no intervino Carmen Torres haciendo los directos sino Pedro Lázaro desde Madrid.

En otro momento se afirma que se hacen entrevistas con preguntas tendenciosas y ponen de ejemplo la tarde del 2 de abril: “sobre la supuesta polémica con las ruedas de prensa del Gobierno”. Sin embargo, la polémica no era “supuesta” sino que fue recogida por todos los medios de comunicación. Valga de ejemplo el titular del diario “El Público”: “Moncloa propone videoconferencias y ‘pools’ de medios tras la polémica por las ruedas de prensa del Gobierno”.

En otro momento se afirma que “el uso de los rótulos ha sido muy polémico esta semana. En varios informativos, se rotula con nombre y cargo a los políticos del PP, Vox y Ciudadanos, pero se obvian a menudo los rótulos de representantes del PSOE y de Adelante Andalucía, como pasó el día 3 en el Noticias 1”.

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	03/08/2020	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jMRPXZTNRSK4UT8T758V57ZZE9M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

A este respecto, la propia queja pone de manifiesto que se trató de un problema técnico que afectó a un informativo concreto de un día concreto, problemas o fallos técnicos que se pueden dar en una redacción de informativos y que se tratan de evitar y corregir para futuras emisiones.

Lo que está claro es que no existe orden alguna de no rotular a algún representante de un partido político, como tampoco existe ninguna directriz desde los Servicios Informativos de Canal Sur Televisión sobre la “Mesa de Análisis” del programa matinal “Hoy en día” que igualmente se menciona en el comunicado.

3.- El Consejo ha realizado un informe cuantitativo y cualitativo sobre el tratamiento informativo que Canal Sur TV ha dado a la crisis del coronavirus, que se adjunta como anexo junto con la presente Resolución.

4.- El principio de pluralismo político en la información se recoge explícitamente como derecho de la ciudadanía en el art. 4 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual.

El informe sobre la cobertura de la crisis provocada por el coronavirus en Canal Sur TV no evidencia un desequilibrio en los tiempos de voz en las intervenciones analizadas, suponiendo los roles institucionales el 53% de la duración de los tiempos de palabra totales, con un 25% del Gobierno de Andalucía y un 24% del Gobierno de España. En su vertiente cuantitativa (que mide los tiempos de palabra de los actores políticos aparecidos en una muestra de programas emitidos por Canal Sur TV entre el 14 de marzo y el 30 de abril de 2020), y agrupando los tiempos de palabra por partido en todos los tipos de programas analizados, el PP y C's obtienen un 52% de su duración.

En lo relativo al análisis cualitativo, se han estudiado 10 informativos del periodo comprendido entre el 22 de marzo y el 30 de abril. Se trata, por tanto, de un volumen extenso de noticias en el que se constata una información exhaustiva en un periodo excepcional provocado por la pandemia por la COVID-19. Este esfuerzo tanto del ente televisivo como de los profesionales por mantener informados a los andaluces ante una situación sin precedentes se aprecia en el hecho de que el 89% de las noticias emitidas por Canal Sur TV fueron referidas a la crisis sanitaria.

El estudio revela en el periodo seleccionado algunas informaciones puntuales en las que se puede cuestionar la separación entre opinión e información, la ausencia de pluralidad de puntos de vista en el relato de los hechos o la imparcialidad informativa por parte del prestador televisivo de titularidad pública, sin que de ello pueda deducirse un cuestionamiento general de la información trasladada a los andaluces.

Cabe destacar el cumplimiento del deber de servicio público encomendado a la RTVA, reflejado en la cantidad de informaciones sobre la crisis sanitaria enfocada a mantener informados a los andaluces sobre los distintos aspectos de la excepcional situación que se estaba viviendo.

El propio *Libro de Estilo* de la RTVA incluye entre sus normas básicas el servicio público, la imparcialidad, la precisión, la equidad, la responsabilidad, la independencia y el compromiso cívico.

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	03/08/2020	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmRPXZTNRSK4UT8T758V57ZZE9M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Además, el mencionado código del ente público andaluz alerta de que el denominado *periodismo de convocatoria*, consistente en la atención exclusiva o desproporcionada a actos programados (como las comparecencias políticas, que tanto peso tienen en la muestra analizada) aleja a los informadores de su actividad y de la propia realidad. No obstante, conviene tener en cuenta el peso que la información institucional ha tenido en este periodo, motivado por la demanda de información de las fuentes oficiales, que se ha visto reflejado en todas las televisiones tanto de ámbito nacional como autonómico.

El *Libro de Estilo* descarta también las opiniones subjetivas del periodista, y apuesta por el fomento de la cercanía, la seguridad y la utilidad de su labor informativa, así como la ecuanimidad en las noticias sobre las acciones del gobierno andaluz.

Teniendo en cuenta lo anterior, a propuesta de la Comisión de Contenidos, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión del 21 de julio de 2020, y previa deliberación de sus miembros acuerda por MAYORÍA las siguientes DECISIONES:

PRIMERA.- El estudio realizado por este Consejo tiene por objeto un periodo de evidente excepcionalidad en el terreno informativo, por lo que los resultados no tienen por qué responder a la pauta general del prestador público andaluz. Aún en estas circunstancias, el CAA reconoce el trabajo realizado por la RTVA y sus profesionales para ofrecer una amplia cobertura de la pandemia provocada por el coronavirus, incluyendo numerosas informaciones de servicio público, en lo que ha supuesto un considerable esfuerzo de todos los profesionales del medio, que han debido trabajar en condiciones poco favorables.

SEGUNDA.- El informe sobre la cobertura informativa de Canal Sur TV a la crisis del coronavirus muestra equilibrio en los tiempos de voz en las intervenciones analizadas, por lo que se ha respetado el principio de pluralismo político. No obstante, se han localizado en el periodo analizado algunas prácticas no recomendadas por el código deontológico del prestador, por lo que se recomienda extremar la cautela a la hora de informar, tal y como marcan tanto el *Libro de Estilo* de la propia RTVA como los *Indicadores y metodología para evaluar la imparcialidad informativa de los medios audiovisuales de titularidad pública*, de 2013, disponibles en la página web del Consejo.

TERCERA.- Notificar esta resolución al sindicato de periodistas CC.OO. Andalucía y a la RTVA.

Sevilla, 21 de julio de 2020
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA
ANTONIO CHECA GODOY

Página 6 de 6

FIRMADO POR	ANTONIO CHECA GODOY	03/08/2020	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmRPXZTNRSK4UT8T758V57ZZE9M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	